

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto, de conformidad con lo establecido por el artículo 21, fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el que se faculta a las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Instituto, determinar la modalidad virtual o híbrida para el desarrollo de sesiones, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaría de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaría somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2025", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2025", presentado por la Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el

Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A.C."*", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A. C."*", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-002/25**; lo anterior por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente punto a tratar, relativo al "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A.C"*", que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-04/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A.C"*", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado,-----

la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA"*", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-06/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA"*", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-003/25**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo al "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización número DIC/COPF/OC-003/25, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA"*", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-07/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA"*", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.-

ACUERDO-08/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, se procede al siguiente punto del Orden del día, que corresponde al "*Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de*

Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", por lo que el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-09/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-004/25**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los Consejeros integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-10/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-11/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el siguiente punto en el Orden del día, que corresponde al "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A.C.", el Consejero Presidente refiere que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-12/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A. C.", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-005/25**; lo anterior por unanimidad de votos.

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A.C.", que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:

ACUERDO-13/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A.C.", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-14/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar relativo al "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.", que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:

ACUERDO-15/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.", identificado con



la clave **DIC/COPF/OC-006/25**; lo anterior por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que hubiera intervención alguna por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-16/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-17/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.", que toda vez que fue circulado previamente lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-18/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C." identificado con la clave **DIC/COPF/OC-007/25**; lo anterior por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/25 de la Comisión Permanente de

Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de las personas integrantes de la Comisión, a lo que la Secretaria comenta que en este proyecto se adicionó la Resolución que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que confirma la decisión de la Sala Regional, la cual fue impugnada por la Organización ciudadana, en consecuencia se tiene el antecedente incluido de que ésta no puede continuar el procedimiento de constitución como partido político local y no existiendo algún otro comentario, se determina lo siguiente:-----

ACUERDO-19/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-20/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo a la "Propuesta de Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación, en atención al ACUERDO-05/COPF/140725", que toda vez que fue circulada previamente, la somete a la consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-21/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, y en la BASE DÉCIMA SEXTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN", la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "Propuesta de Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación, en atención al ACUERDO-05/COPF/140725", por lo que instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para su publicación y trámites conducentes; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y en relación al siguiente punto del Orden del día, relativo a la "Propuesta de actualización de precios a valor de remate para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en

proceso de liquidación, para la publicación de la respectiva Convocatoria", el Consejero Presidente refiere que toda vez que fue circulado previamente, lo somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, señalando que con el objeto de obtener una mejor respuesta para la enajenación de los bienes, propone que exista un descuento adicional del 5% en los casos en que a alguna de las personas ofertantes le sean adjudicados tres o más bienes, una vez concluida la sesión de apertura, sobre el valor total que haya ofrecido o el que haya resultado ganador; no habiendo más intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-22/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V y 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA CUARTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"; la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A VALOR DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CUARTA ETAPA DE LA CONVOCATORIA" y sus respectivos anexos; a efecto de que el Anexo I sea publicado con la respectiva Convocatoria, lo anterior por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-23/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en relación a la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A VALOR DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CUARTA ETAPA DE LA CONVOCATORIA"; la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban aplicar un descuento adicional del 5% en los casos en que a alguna de las personas ofertantes le sean adjudicados tres o más bienes, una vez concluida la sesión de apertura, sobre el valor total que haya ofrecido, por el que haya resultado ganador; lo anterior por unanimidad de votos. -----

En relación al siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria comenta respecto al "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C.", aprobado en la Sesión Ordinaria del mes de julio, que después de una revisión de los antecedentes respecto a la disolución de las Asociaciones Civiles (A.C.) conformadas por las Organizaciones ciudadanas que tenían la intención de conformarse como partido político local en años anteriores, se propone que en la mesa de trabajo del Consejo General de este Instituto se modifique el proyecto de Resolución, permitiéndole a la Organización ciudadana seguir constituida como A.C. para continuar realizando las funciones que venía desempeñando con los objetos sociales que se encuentran señalados en su Acta Constitutiva y que son distintos a la creación de un partido político local, haciendo la prevención de que en caso de que en un futuro quisieran participar nuevamente en un proyecto de esta naturaleza, tendrían que hacer las modificaciones conducentes en el respectivo instrumento notarial.-----

Enseguida el Presidente de la Comisión comenta que al no haber algún comentario, queda a cargo de la Secretaría hacer esta propuesta de adecuación al proyecto de Resolución, dado que ya había sido aprobado por la Comisión, por lo que este sería un tema a plantearse en la mesa de trabajo del Consejo General para la aprobación definitiva de la Resolución.

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA